Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066**-2021-00121-**00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., Diez (10) de junio de dos mil Veintidós (2022)

Previo a tramitar la solicitud presentada por la demandante la cual obra en el ítem 22 del cuaderno 3 del expediente digital, se le requiere a efectos de que la aclare , como quiera que el oficio que menciona se encuentra elaborado desde el pasado 31 de mayo de 2021.

No obstante, es importante señalar que mediante auto de esta misma fecha se accedió a la solicitud de suspensión.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

Bogotá D.C. _____ HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° _____ de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

Plf